

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

29 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Benítez Cruz, José Carlos. — 49022211-B. — 28200900008790. — 726,49 euros. — 3 por 100. — 748,28 euros. — Del 3 al 30 de mayo de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Benítez Cruz, José Carlos. — 49022211-B. — 28200900008790. — 726,49 euros. — 5 por 100. — 762,81 euros. — Del 3 al 30 de mayo de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Benítez Cruz, José Carlos. — 49022211-B. — 28200900008790. — 726,49 euros. — 10 por 100. — 799,14 euros. — Del 3 al 30 de mayo de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Benítez Cruz, José Carlos. — 49022211-B. — 28200900008790. — 726,49 euros. — 20 por 100. — 871,79 euros. — Del 3 al 30 de mayo de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pinas Genevieve, Jenni. — X-5793116-Z. — 28200900008820. — 675,98 euros. — 3 por 100. — 696,26 euros. — Del 7 al 30 de junio de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pinas Genevieve, Jenni. — X-5793116-Z. — 28200900008820. — 675,98 euros. — 5 por 100. — 709,78 euros. — Del 7 al 30 de junio de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pinas Genevieve, Jenni. — X-5793116-Z. — 28200900008820. — 675,98 euros. — 10 por 100. — 743,58 euros. — Del 7 al 30 de junio de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pinas Genevieve, Jenni. — X-5793116-Z. — 28200900008820. — 675,98 euros. — 20 por 100. — 811,18 euros. — Del 7 al 30 de junio de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Puyo López, Alejandro. — 834814-Y. — 28201000012192. — 10.587,63 euros. — 3 por 100. — 10.905,26 euros. — Del 12 de marzo al 1 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Puyo López, Alejandro. — 834814-Y. — 28201000012192. — 10.587,63 euros. — 5 por 100. — 11.117,01 euros. — Del 12 de marzo al 1 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Puyo López, Alejandro. — 834814-Y. — 28201000012192. — 10.587,63 euros. — 10 por 100. — 11.646,39 euros. — Del 12 de marzo al 1 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Puyo López, Alejandro. — 834814-Y. — 28201000012192. — 10.587,63 euros. — 20 por 100. — 12.705,16 euros. — Del 12 de marzo al 1 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Guayanay Jiménez, Carlitos. — X-4070587-R. — 28201000012194. — 4.316,64 euros. — 3 por 100. — 4.446,14 euros. — Del 23 de abril al 24 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Guayanay Jiménez, Carlitos. — X-4070587-R. — 28201000012194. — 4.316,64 euros. — 5 por 100. — 4.532,47 euros. — Del 23 de abril al 24 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Guayanay Jiménez, Carlitos. — X-4070587-R. — 28201000012194. — 4.316,64 euros. — 10 por 100. — 4.748,30 euros. — Del 23 de abril al 24 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Guayanay Jiménez, Carlitos. — X-4070587-R. — 28201000012194. — 4.316,64 euros. — 20 por 100. — 5.179,97 euros. — Del 23 de abril al 24 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Santiago Zaragoza, Alberto. — 52881391-K. — 28201100008309. — 3.338,24 euros. — 3 por 100. — 3.438,39 euros. — Del 26 de agosto al 9 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Santiago Zaragoza, Alberto. — 52881391-K. — 28201100008309. — 3.338,24 euros. — 5 por 100. — 3.505,15 euros. — Del 26 de agosto al 9 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Santiago Zaragoza, Alberto. — 52881391-K. — 28201100008309. — 3.338,24 euros. — 10 por 100. — 3.672,06 euros. — Del 26 de agosto al 9 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Santiago Zaragoza, Alberto. — 52881391-K. — 28201100008309. — 3.338,24 euros. — 20 por 100. — 4.005,89 euros. — Del 26 de agosto al 9 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Oliver Farner, Graciela María. — 51073350-X. — 28201100008313. — 13.191,36 euros. — 3 por 100. — 13.587,10 euros. — 26 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Oliver Farner, Graciela María. — 51073350-X. — 28201100008313. — 13.191,36 euros. — 5 por 100. — 13.850,93 euros. — 26 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Oliver Farner, Graciela María. — 51073350-X. — 28201100008313. — 13.191,36 euros. — 10 por 100. — 14.510,50 euros. — 26 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Oliver Farner, Graciela María. — 51073350-X. — 28201100008313. — 13.191,36 euros. — 20 por 100. — 15.829,63 euros. — 26 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lozada Peña, Bienvenido. — X-7759914-J. — 28201100008315. — 5.447,79 euros. — 3 por 100. — 5.611,22 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lozada Peña, Bienvenido. — X-7759914-J. — 28201100008315. — 5.447,79 euros. — 5 por 100. — 5.720,18 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lozada Peña, Bienvenido. — X-7759914-J. — 28201100008315. — 5.447,79 euros. — 10 por 100. — 5.992,57 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lozada Peña, Bienvenido. — X-7759914-J. — 28201100008315. — 5.447,79 euros. — 20 por 100. — 6.537,35 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

San Román Ruiz, Javier. — 50103674-Z. — 28201100008318. — 11.039,83 euros. — 3 por 100. — 11.371,02 euros. — Del 26 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

San Román Ruiz, Javier. — 50103674-Z. — 28201100008318. — 11.039,83 euros. — 5 por 100. — 11.591,82 euros. — Del 26 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

San Román Ruiz, Javier. — 50103674-Z. — 28201100008318. — 11.039,83 euros. — 10 por 100. — 12.143,81 euros. — Del 26 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

San Román Ruiz, Javier. — 50103674-Z. — 28201100008318. — 11.039,83 euros. — 20 por 100. — 13.247,80 euros. — Del 26 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Kutsarov Kutsarov, Zhivko Dimov. — X-6832171-K. — 28201100008321. — 2.235,87 euros. — 3 por 100. — 2.302,95 euros. — Del 27 de octubre al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Kutsarov Kutsarov, Zhivko Dimov. — X-6832171-K. — 28201100008321. — 2.235,87 euros. — 5 por 100. — 2.347,66 euros. — Del 27 de octubre al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Kutsarov Kutsarov, Zhivko Dimov. — X-6832171-K. — 28201100008321. — 2.235,87 euros. — 10 por 100. — 2.459,46 euros. — Del 27 de octubre al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Kutsarov Kutsarov, Zhivko Dimov. — X-6832171-K. — 28201100008321. — 2.235,87 euros. — 20 por 100. — 2.683,04 euros. — Del 27 de octubre al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Duque García, Hernán. — X-5467076-E. — 28201100008341. — 640,96 euros. — 3 por 100. — 660,19 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Duque García, Hernán. — X-5467076-E. — 28201100008341. — 640,96 euros. — 5 por 100. — 673,01 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Duque García, Hernán. — X-5467076-E. — 28201100008341. — 640,96 euros. — 10 por 100. — 705,06 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Duque García, Hernán. — X-5467076-E. — 28201100008341. — 640,96 euros. — 20 por 100. — 769,15 euros. — Del 30 de marzo al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Abrajan Defaz, José Luis. — X-3014847-F. — 28201100008354. — 2.935,78 euros. — 3 por 100. — 3.023,85 euros. — Del 12 de enero al 30 de abril de 2011. — Baja cautelar por otras causas.

Abrajan Defaz, José Luis. — X-3014847-F. — 28201100008354. — 2.935,78 euros. — 5 por 100. — 3.082,57 euros. — Del 12 de enero al 30 de abril de 2011. — Baja cautelar por otras causas.

Abrajan Defaz, José Luis. — X-3014847-F. — 28201100008354. — 2.935,78 euros. — 10 por 100. — 3.229,36 euros. — Del 12 de enero al 30 de abril de 2011. — Baja cautelar por otras causas.

Abrajan Defaz, José Luis. — X-3014847-F. — 28201100008354. — 2.935,78 euros. — 20 por 100. — 3.522,94 euros. — Del 12 de enero al 30 de abril de 2011. — Baja cautelar por otras causas.

Mendoza Lugo, Diana Marisol. — X-6566490-J. — 28201100008390. — 8.532,10 euros. — 3 por 100. — 8.788,06 euros. — 22 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mendoza Lugo, Diana Marisol. — X-6566490-J. — 28201100008390. — 8.532,10 euros. — 5 por 100. — 8.958,70 euros. — 22 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mendoza Lugo, Diana Marisol. — X-6566490-J. — 28201100008390. — 8.532,10 euros. — 10 por 100. — 9.385,31 euros. — 22 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mendoza Lugo, Diana Marisol. — X-6566490-J. — 28201100008390. — 8.532,10 euros. — 20 por 100. — 10.238,52 euros. — 22 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Militaru, Florián. — X-6708617-T. — 28201100008391. — 7.204,82 euros. — 3 por 100. — 7.204,82 euros. — 25 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Militaru, Florián. — X-6708617-T. — 28201100008391. — 7.204,82 euros. — 5 por 100. — 7.565,06 euros. — 25 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Militaru, Florián. — X-6708617-T. — 28201100008391. — 7.204,82 euros. — 10 por 100. — 7.925,30 euros. — 25 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Militaru, Florián. — X-6708617-T. — 28201100008391. — 7.204,82 euros. — 20 por 100. — 8.645,78 euros. — 25 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ochoa Sanmartín, Lenin Ramiro. — X-3651917-T. — 28201100008392. — 6.328,08 euros. — 3 por 100. — 6.517,92 euros. — Del 27 de enero al 5 de octubre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ochoa Sanmartín, Lenin Ramiro. — X-3651917-T. — 28201100008392. — 6.328,08 euros. — 5 por 100. — 6.644,48 euros. — Del 27 de enero al 5 de octubre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ochoa Sanmartín, Lenin Ramiro. — X-3651917-T. — 28201100008392. — 6.328,08 euros. — 10 por 100. — 6.960,89 euros. — Del 27 de enero al 5 de octubre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ochoa Sanmartín, Lenin Ramiro. — X-3651917-T. — 28201100008392. — 6.328,08 euros. — 20 por 100. — 7.593,70 euros. — Del 27 de enero al 5 de octubre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rivera Tigse, Gladys Amelia. — 6031516-L. — 28201100008393. — 9.114,57 euros. — 3 por 100. — 9.388,01 euros. — 28 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rivera Tigse, Gladys Amelia. — 6031516-L. — 28201100008393. — 9.114,57 euros. — 5 por 100. — 9.570,30 euros. — 28 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rivera Tigse, Gladys Amelia. — 6031516-L. — 28201100008393. — 9.114,57 euros. — 10 por 100. — 10.026,03 euros. — 28 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rivera Tigse, Gladys Amelia. — 6031516-L. — 28201100008393. — 9.114,57 euros. — 20 por 100. — 10.937,48 euros. — 28 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suero López, Rosever Antonio. — X-2096949-Q. — 28201100008395. — 10.506,46 euros. — 3 por 100. — 10.821,65 euros. — 21 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suero López, Rosever Antonio. — X-2096949-Q. — 28201100008395. — 10.506,46 euros. — 5 por 100. — 11.031,78 euros. — 21 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suero López, Rosever Antonio. — X-2096949-Q. — 28201100008395. — 10.506,46 euros. — 10 por 100. — 11.557,11 euros. — 21 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suero López, Rosever Antonio. — X-2096949-Q. — 28201100008395. — 10.506,46 euros. — 20 por 100. — 12.607,75 euros. — 21 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ojeda Pauta, Irma Alexandra. — 53990956-C. — 28201100008400. — 9.769,65 euros. — 3 por 100. — 10.062,74 euros. — Del 7 de mayo al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ojeda Pauta, Irma Alexandra. — 53990956-C. — 28201100008400. — 9.769,65 euros. — 5 por 100. — 10.258,13 euros. — Del 7 de mayo al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ojeda Pauta, Irma Alexandra. — 53990956-C. — 28201100008400. — 9.769,65 euros. — 10 por 100. — 10.746,61 euros. — Del 7 de mayo al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ojeda Pauta, Irma Alexandra. — 53990956-C. — 28201100008400. — 9.769,65 euros. — 20 por 100. — 11.723,58 euros. — Del 7 de mayo al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blanco Ramírez, Leandro. — 50663952-N. — 28201100008424. — 13.571,04 euros. — 3 por 100. — 13.978,17 euros. — Del 2 de junio de 2009 al 26 de julio de 2010. — Jubilación.

Blanco Ramírez, Leandro. — 50663952-N. — 28201100008424. — 13.571,04 euros. — 5 por 100. — 14.249,59 euros. — Del 2 de junio de 2009 al 26 de julio de 2010. — Jubilación.

Blanco Ramírez, Leandro. — 50663952-N. — 28201100008424. — 13.571,04 euros. — 10 por 100. — 14.928,14 euros. — Del 2 de junio de 2009 al 26 de julio de 2010. — Jubilación.

Blanco Ramírez, Leandro. — 50663952-N. — 28201100008424. — 13.571,04 euros. — 20 por 100. — 16.285,25 euros. — Del 2 de junio de 2009 al 26 de julio de 2010. — Jubilación.

Wessels Henricus, Theodo. — X-8304105-R. — 28201100008430. — 981,67 euros. — 3 por 100. — 1.011,12 euros. — Del 6 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Wessels Henricus, Theodo. — X-8304105-R. — 28201100008430. — 981,67 euros. — 5 por 100. — 1.030,75 euros. — Del 6 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Wessels Henricus, Theodo. — X-8304105-R. — 28201100008430. — 981,67 euros. — 10 por 100. — 1.079,84 euros. — Del 6 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Wessels Henricus, Theodo. — X-8304105-R. — 28201100008430. — 981,67 euros. — 20 por 100. — 1.178 euros. — Del 6 al 30 de abril de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Huertas Costanzo, Lesson Luis. — X-8579688-K. — 28201100008694. — 626,72 euros. — 3 por 100. — 645,52 euros. — Del 4 al 30 de mayo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Huertas Costanzo, Lesson Luis. — X-8579688-K. — 28201100008694. — 626,72 euros. — 5 por 100. — 658,06 euros. — Del 4 al 30 de mayo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Huertas Costanzo, Lesson Luis. — X-8579688-K. — 28201100008694. — 626,72 euros. — 10 por 100. — 689,39 euros. — Del 4 al 30 de mayo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Huertas Costanzo, Lesson Luis. — X-8579688-K. — 28201100008694. — 626,72 euros. — 20 por 100. — 752,06 euros. — Del 4 al 30 de mayo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Madrid, a 30 de octubre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/9.188/12)

